MODIFICATORIO N° 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 19092022-1432 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE CALDAS

CONVENIENTE	Federación de Organizaciones no Gubernamentales de Caldas
NIT	800.106.037-0
OBJETO	Aunar esfuerzos para fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil del departamento constituidas y legalizadas, para la generación de ingresos e inclusión activa de la misma a las ofertas o programas del departamento de Caldas.
VALOR	TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UN PESOS ($38.285.501) Aporte de la Gobernación de Caldas – Secretaria de Integración y Desarrollo Social: VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS ($26.799.851) Aporte de la Federación: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($11.485.650)
PLAZO	Hasta el 30 de noviembre de 2022
MODIFICATORIO Nº 1 PRORROGA 1	Del 01 de diciembre al 20 de diciembre de 2022

Entre los suscritos a saber: **JUANITA ESPELETA NOREÑA,** mayor de edad, vecino de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.054.992.785, actuando en calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaria de Integración y Desarrollo integral por medio del Decreto N° 559 del 31 de octubre de 2022, obrando de conformidad con la delegación conferida mediante el Decreto, quien adelante se denominará, **EL DEPARTAMENTO**, de una parte, y de la otra, **FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE CALDAS,** identificada con la NIT. 800.106.037-0, representado legalmente por DAVID RICARDO MARTINEZ DALLOS identificado con cédula de ciudadanía N° 75.101.125, hemos convenio celebrar el presente modificatorio Nº 1 de prorroga al convenio de asociación Nº 19092022-1432, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1) Que EL DEPARTAMENTO Y CONVENIENTE suscribieron el convenio N° 19092022-1432, que tiene por objeto: *"Aunar esfuerzos para fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil del departamento constituidas y legalizadas, para la generación de ingresos e inclusión activa de la misma a las ofertas o programas del departamento de Caldas."*, por un plazo hasta el 30 de noviembre de 2022.

MODIFICATORIO N° 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 19092022-1432 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE CALDAS

2) Que el valor total del convenio se fijó en TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UN PESOS ($38.285.501). Aporte de la Gobernación de Caldas – Secretaria de Integración y Desarrollo Social: VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS ($26.799.851). Aporte de la Federación: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($11.485.650).

3) Que el Secretario, así como el supervisor del contrato mediante formato controlado FO-CA-01-014 del 15 de noviembre del 2022, solicitan la realización del MODIFICATORIO 1 de PRORROGA del referido contrato señalando que,

> *"El 12 de septiembre de 2022, se suscribió el contrato de prestación de servicios No 19092022-1422, entre la Secretaría de Integración y Desarrollo Social y la Federación ONG de Caldas, que tiene por objeto "Aunar esfuerzos para fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil del departamento constituidas y legalizadas, para la generación de ingresos e inclusión activa de la misma a las ofertas o programas del departamento de Caldas." pactándose un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2022. La secretaría en mención, requiere realizar prórroga al contrato referido, dado que, mediante oficio remitido a la secretaria la Federación ONG de Caldas solicita realizar una prorroga al convenio teniendo en cuenta que el proceso de formalización de las ONG es complejo y requiere de tiempos necesarios tanto para el proceso de acompañamiento de asesoría como para los acuerdos, discusiones y consensos de deben realizar los integrantes de las iniciativas sociales; por lo anterior, se accede a dicha solicitud extendiendo el plazo hasta el 20 de diciembre de 2022, esto para garantizar el cumplimiento de las políticas y objetivos institucionales, como metas del plan de desarrollo Departamental 2020-2023 "UNIDOS ES POSIBLE."*

4) Que de conformidad con el artículo 1602 del código civil, así como el contrato surge el concurso de voluntades, los mismos contratantes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente. Por ser viable legal y jurídicamente, se procede a la modificación No. 1 de prórroga, atendiendo el tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA – OBJETO: El presente acuerdo tiene por objeto prorrogar el convenio de asociación N° 19092022-1432.

SEGUNDA – PRORROGAR el plazo del contrato del 01 de diciembre al 20 de diciembre de 2022.

TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

PARAGRAFO: Todos los gastos que demande la ejecución estarán a cargo del **CONVENIENTE** quien además manifiesta que **EL DEPARTAMENTO** no tiene que hacer desembolsos diferentes a los pactados.

MODIFICATORIO N° 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 19092022-1432 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE CALDAS

CUARTA – PUBLICACION: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la presente modificación deberá publicarse en el SECOP a través del Portal Único de Contratación.

QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del convenio principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes al igual que su exigibilidad.

Para constancia se firma en Manizales a los 28 NOV 2022

JUANITA ESPELETA NOREÑA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Integración y Desarrollo Social

DAVID R. MARTINEZ DALLOS
Federación de Organizaciones no Gubernamentales de Caldas

VoBo: Karen Garcia Salcedo
Profesional Especializada
Secretaría Jurídica

Gobierno de
CALDAS

PRIMERO
LA GENTE